



No. 13-205469- -00009-0000

Fecha: 2015-06-12 16:06:02 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 412 REPOSPRESRECU Folios: 11

TOBOS

PROPIEDAD INTELECTUAL

Doctor

Pablo Felipe Robledo del Castillo

Superintendente de Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

E.

S.

D.

TOBOS ABOGADOS S.A.S.

Carrera 7C No. 138-19

Oficina 901 Bogotá D.C.

Colombia

NIT 900.367.556-3

Tel +57 1 812 3335

Cel +57 315 790 1662

Fax +57 1 812 3335

www.tgbos.com.co

tobos@tobos.com.co

Referencia: Solicitud de patente de invención No. 13-205469

Solicitante: Mustech Computing Services Ltd.

Título de la invención: Imaginología polarimétrica óptica

RECURSO DE REPOSICIÓN

ANDREA TOBOS MATEUS, mayor de edad y vecina de Bogotá D.C., identificada como aparece al pie de mi firma, en mi condición de apoderada de la sociedad Mustech Computing Services Ltd., domiciliada en Shoham, Israel, respetuosamente me dirijo a usted con el fin de interponer RECURSO DE REPOSICIÓN contra la Resolución No. 20239 de fecha 24 de abril de 2015, notificada por Listado único de notificaciones de propiedad industrial No. 017 del 28 de abril de 2015, con el propósito de que se revoque la mencionada Resolución.

1. PETICION

1.1. Que se revoque la Resolución 20239 de fecha del 28 de abril de 2015, y en su lugar, se otorgue patente de invención para la totalidad de las reivindicaciones del invento titulado "Imaginología polarimétrica óptica".

2. FUNDAMENTOS DEL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

El Superintendente de Industria y Comercio considera que las reivindicaciones 1 a 19, presentadas el 03 de diciembre de 2014 junto con la respuesta al examen de patentabilidad, no cumplen con el requisito de nivel inventivo debido a las divulgaciones contenidas en dos documentos del estado de la técnica; y en consecuencia, niega el derecho de patente para la totalidad de reivindicaciones de este invento.

El Superintendente de Industria y Comercio fundamenta su decisión en las siguientes consideraciones:

“Los documentos D1 y D2 se consideran el estado de la técnica cercano a la invención definida en la reivindicación 1 porque divulgan un sistema de generación de imágenes de tejidos para la examinación de condiciones médicas en tejidos (D1, Resumen) y un sistema de generación de imagen para la inspección de muestras donde se ilumina la superficie con pulsos de radiación óptica (D2, Resumen).

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 1 y el método del documento D1 consiste en el paso de detectar una señal de intensidad variable de la luz dispersada que responde a la variación del estado de polarización y su análisis.

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 1 y el método del documento D2 consiste en el uso de un analizador.

El efecto que logra el incluir el paso de detectar una señal de intensidad variable de la luz dispersada que responde a la variación del estado de polarización y su análisis es que permite la detección de características visibles en estados de intensidad diferentes y/o en comparación de dos estados de intensidad diferentes.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: “¿cómo modificar el método conocido en D1 para permitir la detección de características visibles en estados de intensidad diferentes y/o en comparación de dos estados de intensidad diferentes?”.

Sin embargo, la utilización del paso de detectar una señal de intensidad variable de la luz dispersada que responde a la variación del estado de polarización y su análisis para permitir la detección de características visibles en estados de intensidad diferentes y/o en comparación de dos estados de intensidad diferentes, ya está divulgada en el documento D2 que se refiere a la captura de imágenes con diferentes intensidades para su análisis (Pág. 6, Párr. 74) donde se varía la intensidad y polarización de la iluminación (Pág. 6, Párr. 72).”

“Los documentos D1 y D2 se consideran el estado de la técnica cercano a la invención definida en la reivindicación 11 porque divulgan un sistema de generación de imágenes de tejidos para la examinación de condiciones médicas en tejidos (D1, Resumen) y un sistema de generación de imagen para la inspección de muestras donde se ilumina la superficie con pulsos de radiación óptica (D2, Resumen).

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 11 y el sistema del documento D1 consiste en un polarizador variable.

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 11 y el sistema del documento D2 consiste en un segundo polarizador.

El efecto que logra el incluir un polarizador variable es que permite la variación de la intensidad de la señal emitida.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: “¿cómo modificar el sistema conocido en D1 para permitir la variación de la intensidad de la señal emitida?”.

Sin embargo, la utilización de un polarizador variable para permitir la variación de la intensidad de la señal emitida, ya está divulgada en el documento D2 que se refiere a un polarizador seleccionable que varía la polarización y la intensidad (Pág. 2, Párr. 26).

En consecuencia, la persona del oficio normalmente versada en la materia, incluiría el polarizador variable del documento D2 en el sistema divulgado en el documento D1 para llegar así al objeto de la reivindicación 11 de la solicitud. Por lo cual, se considera obvia.”

Más adelante en cuanto a los argumentos radicados en la respuesta al examen de patentabilidad, el Superintendente concluye:

“Teniendo en cuenta lo anterior y dado que las características que el solicitante reclama como novedosas no se encuentran incluidas dentro de las reivindicaciones independientes, estas características no le dan novedad ni nivel inventivo a dichas reivindicaciones, independientemente de que dichas características se encuentren, o no, en los documentos D1 y/o D2.

El solicitante argumenta que el documento D2 se aleja del campo técnico de la solicitud, sin embargo se aclara que tanto la solicitud como D1 y/o D2, todos divulgan, productos y procedimientos para la caracterización de una superficie con luz polarizada. Particularmente D2 divulga la captura de imágenes con diferentes intensidades para su análisis sobre la superficie de un circuito de la misma forma que lo hace la invención de la solicitud sobre un tejido. Las técnicas de variar la intensidad de la iluminación permiten la obtención de datos para analizar la superficie independientemente de si dicha superficie es un tejido vivo o una capa electrónica. Nótese adicionalmente que las reivindicaciones independientes de la solicitud no mencionan que dicho tejido sea un tejido vivo.

Adicionalmente, el solicitante argumenta que el documento D2 no menciona el uso de una luz polarizada, sino laser. Sobre esto se aclara que la utilización de una luz láser no excluye la posibilidad de que dicha luz láser sea polarizada e incluso el documento D2 contempla esta posibilidad, donde la utilización de dicha luz láser hace parte de una realización alternativa y opcional. Por su parte, el documento D2 efectivamente menciona el uso de una luz polarizada al hacer referencia a una variación de la polarización e intensidad de la radiación de la luz (Pág. 2, Párr. 26; Pág. 6, Párr. 72).

Por último, el solicitante argumenta que el documento D2 no menciona el análisis de la señal de intensidad variada, ni la determinación de alguna condición en un tejido vivo. Sobre esto se aclara que el documento D2 divulga el análisis de la señal de intensidad variada al hacer referencia a la captura de imágenes con diferentes intensidades para su análisis donde se analizan imágenes de alta y baja intensidad (Pág. 6, Párr. 74). Por su parte, el documento D2 no menciona específicamente la determinación de alguna condición en un tejido vivo. Sin embargo, una persona del oficio normalmente versada en la materia enfrentado al problema de, cómo modificar el método conocido en D1 para permitir la detección de características visibles en estados de intensidad diferentes y/o en comparar dos estados en intensidades diferentes, incluiría la obtención y el análisis de una señal de intensidad variada del documento D2 para llegar al procedimiento donde se examina la morfología de la superficie de tejido con dicho análisis.”

3. FUNDAMENTO DEL RECURSO

Se solicita reconsideración de las objeciones y deficiencias señaladas con base en los siguientes argumentos:

3.1. OBJETO DE LA INVENCION

La invención bajo estudio se refiere a un sistema y método para examinar tejidos tal como tejido cutáneo. El estado de polarización de la luz que incide en la superficie que se está examinando se varía en primera instancia de forma periódica. La luz dispersada se visualiza por la cámara a través de un analizador. A continuación, se obtiene una secuencia de cuadros de imagen de la luz dispersada mientras que se varía la polarización de luz incidente o dispersada. Las señales de intensidad variable (típicamente periódica) de luz dispersada se producen para uno o más elementos de fotografía de la cámara.

A continuación se procesan los cuadros de imagen y las señales de intensidad a través de varias maneras por ejemplo, la secuencia de cuadros de imagen puede usarse para extraer el contraste de intensidad de luz entre los picos y depresiones de la señal de intensidad variable, que incluye un diferencial de intensidad de la señal variable entre los cuadros de imagen; y en donde dicha señal de intensidad variable está en función del tiempo, donde el análisis de la señal de intensidad variable aplica una transformada a la señal de intensidad variable para obtener una señal de intensidad transformada en dominio de frecuencia.

Los métodos descritos en la presente pueden aplicarse para diagnosticar lesiones cutáneas.

3.2. LA PRESENTE SOLICITUD DE PATENTE CUMPLE CON EL REQUISITO DE NIVEL INVENTIVO.

La Superintendencia de Industria y Comercio -SIC- niega la presente solicitud de patente argumentando su falta de nivel inventivo en las siguientes publicaciones:

Item	Documento	Titulo	Fecha Publicación
D1	US 2007/0263226	"Tissue imaging system"	15/noviembre/2007
D2	US 2006/0066843	"Optical inspection with alternating configurations"	30/marzo/2006

El solicitante discrepa de esta opinión por las siguientes razones:

3.2.1. La presente reivindicación 1 define:

1. Un método para examinar la morfología de una superficie de tejido usando un sistema que incluye una fuente de luz, un polarizador, un analizador y una cámara con una pluralidad de elementos de fotografía, el método comprende:

- a. iluminar la superficie del tejido con una luz incidente a través del polarizador;

- b. capturar por medio de la cámara, a través del analizador, la luz dispersada de la superficie del tejido en una secuencia continua de cuadros de imagen;
- c. variar el estado de polarización de al menos uno de (i) dicha luz incidente de la fuente de luz mediante la variación del polarizador, (ii) dicha luz dispersada de la superficie del tejido mediante la variación del analizador;
- d. durante dicha captura, detectar para un elemento de fotografía de la cámara una señal de intensidad variable de la luz dispersada que responde a la variación del estado de polarización;
- e. analizar la señal de intensidad variable para al menos uno de los elementos de fotografía a través de los cuadros de imagen para, de esta manera, examinar la morfología de la superficie de tejido.

El Examinador al comparar las características del método de la presente invención frente a las divulgaciones de D1 y D2 correctamente concluyó que la principal diferencia entre los métodos radicaba en el paso d. el cual se refiere a: *"durante dicha captura, detectar para un elemento de fotografía de la cámara una señal de intensidad variable de la luz dispersada que responde a la variación del estado de polarización"*.

Sin embargo, el Examinador plantea que dicha característica ya se encontraba en el documento D2 y por ende, de la combinación de los métodos de D1 y D2 se podría llegar a la reivindicación 1.

No obstante lo anterior, el paso d. difiere en gran medida de la captura de imágenes con diferente intensidades para su análisis de los párrafos 72 y 74 del documento D2. Los párrafos 72 y 74 del documento D2 que menciona el Examinador dicen:

"[0072] FIG. 6 is a block diagram that schematically illustrates details of illumination module 24, in accordance with still another embodiment of the present invention. FIG. 6 also uses a single optical path. A switched attenuator/polarizer 74 alternates the intensity and/or polarization of the laser pulses between the two optical configurations."

[0074] Optical configurations having different intensities are useful in a variety of high dynamic range scenarios. Out of the two images provided to image processor 34, the image captured using the higher intensity configuration is typically used to examine die areas that produce weak reflections. The second image, captured using the lower intensity configuration, is used to analyze areas of strong reflections, which are often saturated in the first image."

La traducción al español de estos dos párrafos es:

"[0072] FIG. 6 es un diagrama de bloques que ilustra esquemáticamente detalles del módulo de iluminación 24, de acuerdo con aún otra realización de la presente invención. La figura 6 también utiliza un camino óptico individual. Un atenuador conmutado / polarizador 74 alterna la intensidad y/o la polarización de los pulsos de láser entre las dos configuraciones ópticas.

[0074] Configuraciones ópticas que tienen diferentes intensidades son útiles en una variedad de escenarios de alto rango dinámico. A partir de las dos imágenes proporcionadas al procesador de imagen 34, la imagen capturada usando la configuración de mayor intensidad se utiliza normalmente para examinar áreas de teñidas que producen reflejos débiles. La segunda imagen, capturada usando la configuración de menor intensidad, se utiliza para analizar áreas de reflexiones fuertes, que a menudo están saturados en la primera imagen."

Recordemos que el paso e. del método de la invención se refiere a:

detectar una señal de intensidad variable de la luz dispersada que responde a la variación del estado de polarización, pero este paso se realiza con las siguientes características:

- a. la detección se hace al mismo tiempo durante la misma captura de la luz dispersada de la superficie del tejido en una secuencia continua de cuadros de imagen por medio de la cámara, a través del analizador; y
- b. la detección de la señal de intensidad se hace para un elemento de fotografía de la cámara que capturó en un paso anterior la luz dispersada a través del analizador.

Estas condiciones específicas del paso e. de la presente invención hacen que el método de la reivindicación 1, no hubiera podido derivarse de manera evidente de las divulgaciones de D1 y D2. El documento D2 explica que la detección y análisis se hacen posteriormente según el tipo de reflejo que produzcan.

Por lo tanto, un experto en la materia no tendría ninguna enseñanza, sugerencia, o motivación para combinar D1 con D2 con el fin de llegar al método de la invención con todos sus pasos tal y como se reclaman.

3.2.2. Las reivindicaciones 2 a 10 también cuentan con nivel inventivo a partir de las divulgaciones de los documentos D1 y D2, y si contienen características inventivas que le proporcionan nivel inventivo a la solicitud de patente de Mustech.

En primer lugar, al ser reivindicaciones dependientes de la reivindicación 1 la cual cumple con los requisitos de patentabilidad, pues limitaciones adicionales a este método patentable, deben ser igualmente patentables y debe reconocerse su nivel inventivo.

3.2.3. La reivindicación 11 de la presente invención si cumple con el requisito de nivel inventivo a la luz de las divulgaciones en D1 y D2, por cuanto el sistema de la reivindicación 11, incluye algunas características que no eran evidentemente derivables de D1 y D2.

La reivindicación 11 se refiere a:

Un sistema que incluye:

- a. fuente de luz,*
- b. un polarizador variable,*
- c. un segundo polarizador y*
- d. una cámara que incluye un sensor de imagen con una pluralidad de elementos de fotografía, el sistema funciona para:*

iluminar la superficie del tejido con una luz incidente a través del polarizador;
capturar por medio de la cámara, a través del analizador, la luz dispersada de la superficie del tejido en una secuencia continua de cuadros de imagen;
variar el estado de polarización de al menos uno de (i) dicha luz incidente de la fuente de luz, (ii) dicha luz dispersada de la superficie del tejido;
detectar para un elemento de fotografía de la cámara una señal de intensidad variable de la luz dispersada que responde a la variación del estado de polarización;
realizar un análisis de la señal de intensidad variable para al menos uno de los elementos de fotografía a través de los cuadros de imagen para examinar la morfología de la superficie de tejido.

El Examinador advierte que la fuente de luz se encuentra en los tres documentos, lo cual es correcto.

Que el polarizador variable solo se encuentra en el documento D2, cuando en su párrafo 26 dice:

"[0026] In yet another embodiment, the illumination module includes a switchable polarizer/attenuator controlled by the system controller, the polarizer/attenuator arranged to alternate at least one of an intensity and a polarization of the pulsed optical radiation between two different values so as to vary the configuration of the imaging system."

Su traducción al español es:

"[0026] En otra realización, el módulo de iluminación incluye un polarizador conmutable/atenuador controlado por el controlador del sistema, el polarizador/atenuador dispuesto para alternar al menos uno de una intensidad y una polarización de la radiación óptica de impulsos entre dos valores diferentes, así como para variar la configuración del sistema de formación de imágenes." (Subrayado fuera del texto)

Se debe recordar que el documento D2, no se relaciona con las ciencias médicas por cuanto tiene por objetivo detectar errores o suciedades en un dispositivo semiconductor al cual le aplica, **no una luz polarizada como en el presente caso, sino láser, tal y como se revela en la página 2, párrafo [0020]** que dice que el módulo de iluminación consiste en un láser de pulsos, que está dispuesto para generar una radiación óptica de pulsos en al menos rangos de longitud de onda desde infrarojo (IR), una luz visible y un ultra-violeta (UV); mientras que la presente invención utiliza un emisor de luz que pasa a través de un polarizador.

Por lo tanto, a pesar de que el documento D2 menciona un polarizador variable, este polarizador alterna radiación óptica de impulsos y no luz proveniente de un emisor de luz que no es un láser de pulsos.

Por otra parte, el sistema de la presente invención utiliza una cámara que no es equiparable con el detector 280 del documento D1 dado que tal y como se indica en el párrafo [0072] línea 3 de dicho párrafo, el detector 280 es un conjunto de sensores (*sensor array*) que corresponde a: *“un grupo de sensores, por lo general desplegados en un cierto patrón geometría, utilizado para recoger y procesar señales electromagnéticas o acústicas.”*¹

En este sentido, el sistema de la reivindicación 11 y sus reivindicaciones dependientes 12 a 19 cuentan con nivel inventivo por cuanto hay muchos elementos del sistema de la reivindicación 11 que no podían haberse derivado de manera evidente de los documentos D1 y D2.

3.2.4. Por otra parte, la sociedad solicitante desea hacer énfasis en los argumentos esgrimidos en la respuesta al examen de patentabilidad que aunque fueron refutados por ese Despacho, aún considera que es relevante el hecho de que además de utilizar un sistema de luz láser, el documento D2 incluye un sistema en donde cuenta con un sistema controlador que varía la configuración del sistema de imagen en alternancia entre una primera y una segunda configuraciones ópticas, en sincronización con la radiación óptica de pulsos; y este documento no revela el análisis de la señal de intensidad variada. Así mismo, el documento D2 no muestra una señal de intensidad variable de la dispersión de la luz que responde al estado de polarización variable y no divulga el análisis de la señal de intensidad variable para determinar alguna condición en un tejido vivo como se hace en el presente caso.

3.2.5. Adicionalmente, este documento D2 se relaciona con la inspección que se hace en la fabricación de dispositivos semiconductores para detectar defectos en la superficie de una capa electrónica (*wafers*), tales como partículas contaminantes, arañazos y porciones dejadas de capas de material. Esta invención

¹ https://en.wikipedia.org/wiki/Sensor_array

busca detectar estos defectos en los dispositivos semiconductores por cuanto estas partículas contaminantes pueden causar fallas en los dispositivos, reduciendo así sustancialmente el rendimiento del proceso. Por otro lado, el presente invento tiene por objeto general proporcionar un método para examinar tejidos tal como tejido cutáneo con el propósito de diagnosticar lesiones cutáneas, y en particular el problema técnico de la invención es poder diagnosticar carcinoma y melanoma en tejido in vivo. En el método de la invención el estado de polarización de la luz que incide en la superficie del tejido que se está examinando se varía en primera instancia de forma periódica y la luz dispersada se visualiza por la cámara a través de un analizador, a medida que se varía la polarización de luz incidente o dispersada se obtiene una secuencia de cuadros de imagen de la luz dispersada, las señales de intensidad variable (típicamente periódica) de luz dispersada se producen para uno o más elementos de fotografía de la cámara y los cuadros de imagen y las señales de intensidad se procesan por ejemplo para extraer el contraste promedio entre cuadros de imagen adyacentes y de esta manera, se puede obtener el diferencial de intensidad de luz dispersada de cuadro de imagen a cuadro de imagen en uno o más elementos de fotografía cercanos.

3.2.6. Adicional a las diferencias detectadas por el Despacho frente al documento D1 se debe recordar que este documento tiene por objeto revisar el estado de una herida en la piel bien sea por una cortada, magulladura, etc. para determinar la gravedad de la herida y poder visualizar como los tejidos se regenerarán y cómo se transforma la red de colágeno en una herida y se crea el tejido de granulación; en otras palabras, esta invención monitorea el proceso de sanación de una herida. A pesar de que en este invento también se utilizan elementos que coinciden con elementos del presente caso, dicho método del documento D1 utiliza luces blancas y no se hace un análisis de la señal de intensidad variable incluyendo el contraste en intensidad de luz entre picos y valles de la intensidad variable; de esta manera, no es el objeto de D1 hacer un análisis para determinar un diferencial de intensidad de la señal de intensidad variable entre cuadros de imagen adyacentes como en el caso de la presente invención. Precisamente, el documento D1 no requiere de la determinación de un promedio de contrastes entre los cuadros de imagen de la señal de intensidad variable como se hace en el caso de la invención ahora analizada.

3.2.7. EL MÉTODO DE LA PRESENTE INVENCION FUE UTILIZADO CON ÉXITO EN LA DETERMINACIÓN DE LESIONES CUTANEAS EN UN HOSPITAL DE ISRAEL.

Tal y como se muestra en la sección de ejemplos en el texto de la invención el sistema y método de la invención fueron utilizados exitosamente en la detección de lesiones cutáneas en pacientes de un Hospital en Israel.

Precisamente los resultados de las pruebas realizadas con el sistema y método de la invención se graficaron en las imágenes de las figuras 5, 6 y 7 en donde se pueden apreciar imágenes de lesiones detectadas con el sistema de la invención. Usando algoritmos SD, AFC y AD2 se pudo distinguir entre diferentes grados de luz dispersada de una superficie, lo cual llevo a determinar el tipo y gravedad de la lesión cutánea.

Recordemos que uno de los objetivos del sistema de patentes es recompensar al inventor que proporciona una solución que no resultaría previsible a partir del estado de la técnica. Lo anterior además quiere decir que el resultado inventivo no podría ser desarrollado sin algún grado de experimentación (como la llevada a cabo en el hospital de Israel) o que presente resultados inesperados.

En este sentido, el Tribunal Andino de Justicia (TAJ) ha determinado que la divulgación del arte previo utilizada para desvirtuar la patentabilidad de una invención, debe ser lo suficientemente detallada para que una persona medianamente versada en la materia pueda usar dicha información para reproducir y explotar la invención sin acudir a experimentación adicional alguna².

La Guía para Examen de Solicitudes de Patente de Invención y Modelo de Utilidad emitido por la Superintendencia de Industria y Comercio, Delegatura para la Propiedad Industrial, Dirección de Nuevas Creaciones, establece con respecto al requisito de nivel inventivo, lo siguiente:

"En las siguientes situaciones se considera que hay indicios de nivel inventivo:

- *Problema técnico sin resolver antes de la invención*
- *Si la invención reivindicada resuelve un problema técnico que se ha intentado resolver desde mucho tiempo atrás pero no se había logrado con éxito, la invención tiene nivel inventivo porque representa un avance tecnológico.*
- *Superación de un prejuicio técnico (porque los expertos se encuentran muy lejos de la solución): prejuicio técnico es el hecho de que los especialistas, en el campo técnico correspondiente, piensen que sólo hay una forma de resolver el problema técnico. Si la invención se realiza para eliminar dicho prejuicio, adoptando medios técnicos no utilizados anteriormente, es indicio a favor de la existencia de nivel inventivo.*
- *Simplicidad: reemplazo de máquinas o procedimientos complicados por versiones más simples.*
- *Efecto técnico sorprendente.*
- *Superación de dificultades no resueltas por las técnicas rutinarias.*
- *Necesidad de más de dos documentos para examinar nivel inventivo.*
- *En un proceso: eliminación de una etapa considerada necesaria, sin que ello produzca un efecto perjudicial.*
- *Transferencia de la manera de hacer las cosas desde un campo de la tecnología no relacionado con el invento."* (Subrayado fuera de texto)³

² Proceso 209-IP-2005 (<http://intranet.comunidadandina.org/Documentos/Procesos/209-IP-2005.doc>); y Proceso 36-IP-2004 (<http://intranet.comunidadandina.org/Documentos/Procesos/36-IP-2004.doc>)

³ Guía para Examen de Solicitudes de Patente de Invención y Modelo de Utilidad emitido por la Superintendencia de Industria y Comercio, Delegatura para la Propiedad Industrial, Dirección de Nuevas Creaciones. Año 2011. Página 135.

Por tanto, el solicitante considera que ha demostrado que el compuesto reivindicado cumple con los requisitos de patentabilidad exigidos por la Superintendencia de Industria y Comercio, y solicita el reconocimiento de la actividad inventiva de todas las reivindicaciones de la presente solicitud y por lo tanto, que se le conceda el derecho de patente.

4. NOTIFICACIONES

Recibiré notificaciones en mi oficina ubicada en la Carrera 7C No. 138-19 Oficina 901 de la ciudad de Bogotá, D.C.

Atentamente,



ANDREA TOBOS MATEUS
C.C. 52.223.325 de Bogotá
T.P. 148648

0602210co_recurso_120615.doc